



SESION DE 23 DE OCTUBRE DE 2020.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a Arkaitz Aznar Malo
D./D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a Julia Diez Asenjo
D./D^a Jose Miguel Núñez Ardanaz

En la localidad de Artajona, en SESIÓN EXTRAORDINARIA siendo las 14:30 horas del día 23 de octubre de dos mil veinte, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

1.- APROBACION TRAMITES PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION DEL PUNTO DE INFORMACION Y EXPLOTACION TURISTICA EN ARTAJONA.

Visto que el Ayuntamiento de Artajona promovió la construcción de un edificio para servir como centro de acogida de visitantes y punto de encuentro desde donde se inicien las visitas guiadas por el recinto amurallado y la Iglesia de San Saturnino, a los dólmenes de Artajona, a la localidad y a cualquier sitio de interés del municipio de Artajona y carece de una estructura de personal para su mantenimiento y rendimiento óptimo,

Considerando que el pasado 14 de octubre finalizaba el plazo por el que fue adjudicado el contrato de Gestión de la Casa del Visitante y Explotación Turística en Artajona, y que por parte de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de agosto, se iniciaron los trámites para proceder a una nueva adjudicación si bien mediante Acuerdo 81/2020, de 23 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos públicos de Navarra, ante la interposición de reclamación especial en materia de contratación pública, se acordó estimar la reclamación interpuesta declarando la nulidad de la licitación.

Visto asimismo que, tal y como se indicaba en el Acuerdo antes citado, por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado un estudio de viabilidad en el que se valoran, entre otros aspectos, la sostenibilidad y rentabilidad económica, financiera y social de la inversión, así como el impacto de género, el cual obra ya en poder de los corporativos y que se ha incorporado al Expediente.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Declarar la nulidad de la licitación publicada por este Ayuntamiento en el Portal de Contratación de Navarra, el 14 de agosto de 2020, referente al contrato de concesión de servicios que tiene por objeto la "Gestión del Punto de Información y Explotación Turística de Artajona, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 81/2020, de 23 de septiembre, del Tribunal Administrativos de Contratos públicos de Navarra.

2.-Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas así como el Estudio de Viabilidad solicitado para la Contratación de la Gestión del Punto de Información y Explotación Turística en Artajona, que obran en el Expediente de su razón.

3.-Iniciar los trámites para una nueva adjudicación del citado contrato de conformidad con lo establecido en los citados Pliego elaborado al efecto.

La adjudicación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto sin división del contrato en lotes, dadas las características del mismo.

A tal efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y las proposiciones deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

4.- Aprobar la composición de la mesa de contratación que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Ramón Elorz Domezain. Suplente: Yolanda Guembe Rodríguez.

Vocal 1: Iñaki Maiora Mendia. Suplente: César Valencia Guembe.

Vocal 2: María Teresa Jurio Vidarte. Suplente: Julia Diez Asenjo.

Vocal 3: Una persona a designar por el Consorcio de la Zona Media.

Vocal 4: Eva Mainz Petroch (secretaria)

2.-APROBACION CAMPAÑA DE BONOS PARA FOMENTAR EL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL Y EMPRESAS DE ARTAJONA.

Visto que es interés de este Ayuntamiento poner en marcha un sistema de bonos que ayude a reactivar y potenciar el consumo en el comercio local y empresas de Artajona, para reactivarlo y ayudar en estos momentos de crisis motivada por COVID-19, a empresas y población, y a tal efecto se ha elaborado un condicionado, del que se da sucinta cuenta.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Aprobar la campaña de bonos para fomentar el consumo en el comercio local y empresas de Artajona, de conformidad con el condicionado elaborado al efecto y que consta en el Expediente de su razón.

2.- 2.- Habilitar en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento la correspondiente partida, con el detalle que se indica a continuación:

GENERACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Campaña bonos comercio y empresas locales	15.000,00
	TOTAL MODIFICACIONES	15.000,00



FUENTES DE FINANCIACION

MINORACION DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Ayudas destinadas a paliar los efectos económicos adversos derivados de la crisis sanitaria originada por el COVID-19	15.000,00

La citada modificación en los términos antes descritos se aprueba inicialmente y se someterá a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Por Dña Olimpia Recarte se indica que después de aprobar lo anterior quiere hacer un llamamiento a la población de Artajona para promover nuestros servicios y aprovechar lo que tenemos cerca.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las tres de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.

